



# Alcaldía Municipal de La Palma

## "Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

### LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2023

**ACTA NUMERO TREINTA:** En el Salón de Sesiones de Concejo de la Alcaldía Municipal de La Palma, a las dieciséis horas del día dieciséis de octubre del año dos mil veintitrés; reunidos en Sesión Ordinaria, convocada y presidida por la Señora Alcaldesa Municipal Licenciada SONIA MARIBEL ESCOBAR CARTAGENA; estando presentes el señor Síndico Municipal Licenciado WALTER ALEXANDER MENDEZ PORTILLO; y los Regidores Propietarios ERICK YOVANY CARREROS FLORES, DINORA URRUTIA FLORES, CARLOS ALFREDO ALVARADO PEÑA, JOSE OSVALDO AGUILAR ROSA, RONALDO ALBERTO GUEVARA ERAZO, y NEHEMÍAS URIEL FLORES SANTAMARIA, y los Regidores Suplentes JOEL EZEQUIEL LEMUS GUILLEN, HÉCTOR JAVIER CASTELLANOS CASTRO, GLADIS MORENA HERNÁNDEZ DE VÁSQUEZ e IGNACIO MARÍN OCHOA. Encontrándose el Concejo reunido, se apertura la SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA de Concejo del mes de octubre y de conformidad al artículo treinta y seis y treinta y siete del Código Municipal, es presidida por el señor Síndico Municipal Licenciado Walter Alexander Méndez Portillo, asistida por la Secretaria Municipal de Actuaciones, Licenciada Fátima Andrea Flores Hernández, habiendo verificado la acreditación de cada uno de los presentes y comprobado el quórum requerido de ley, y conforme al artículo cuarenta y uno, la que preside da por iniciada la reunión. El Concejo Municipal en el uso de las facultades legales que le confiere la ley, y habiendo ratificado la agenda a tratar en la presente sesión ordinaria y al deliberar sobre los puntos sometidos a su consideración emitió los siguientes Acuerdos:



# Alcaldía Municipal de La Palma

## "Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

### LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2023

**ACUERDO NÚMERO UNO:** El Concejo Municipal, en el uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta numeral cuatro, nueve y catorce, y artículo noventa y uno del Código Municipal, **CONSIDERANDO: I)** Que por parte del Gobierno Central, ha habido un retraso en el depósito mensual de los Fondos “Fondo de Apoyo Municipal”, los cuales son utilizados para el pago de servicios básicos, tales como, la recolección de desechos, alumbrado, así como también, para fines sociales, tales como becas, proyectos de emprendedurismo, proyectos dirigidos a mujeres, proyectos para la juventud, proyectos de vivienda, programas de atención al adulto mayor y otros relacionados a la mejora de los grupos sociales que atienden, esto a raíz de lo que permite y autoriza el Decreto Legislativo número 477, que dio vida a la “LEY DEL FONDO DE APOYO MUNICIPAL PARA ATENDER PROYECTOS, ACTIVIDADES SOCIALES O DE SERVICIOS DE LOS MUNICIPIOS”. **II)** Que lo relacionado al servicio de recolección y disposición final de desechos sólidos se paga del Fondo de Apoyo Municipal, es decir, el pago disposición final de Desechos Sólidos, que se realiza a PRONOBIS, y en vista que no ha sido depositado el fondo correspondiente al mes de agosto y septiembre, se ha tenido un retraso grande en el cumplimiento de las obligaciones de la municipalidad, entre ellas, el pago del traslado y disposición final de desechos sólidos, que se realiza a PRONOBIS, y es un servicio fundamental por lo que si nos lo limitan por falta de pago, sería sumamente perjudicial para la municipalidad, y la población en general. **III)** Que a la fecha se vuelve necesario y urgente cancelar parte de la deuda de PRONOBIS, en razón que el monto adeudado



# Alcaldía Municipal de La Palma

## "Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

### LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2023

es muy grande y la empresa ha realizado la advertencia que de no realizar un abono, no podrán seguir brindándonos el servicio. **IV)** La gestión de los desechos sólidos tiene importantes implicaciones de salud pública, ya que es uno de los dos principales portadores y propagadores de enfermedades infecciosas, es por ello que como Concejo Municipal estamos sumamente comprometidos, por velar que dicho servicio se preste y de esta manera proteger la sanidad ambiental y la salud de los habitantes de nuestro municipio, es por ello que no podemos quedarnos sin recepción y traslado de desechos sólidos para su disposición final, porque esto nos impediría seguir operando y al no brindar el servicio de recolección, el municipio caería en condiciones de insalubridad, por lo tanto, con ocho votos a favor **ACUERDA: I)** Autorizar el traslado de fondos en concepto de préstamo interno de la cuenta del Proyecto "Introducción de Agua al Caserío Cumbres del Gramal, Sub-Proyecto Instalaciones Eléctricas" con número //, a la cuenta "Fondo de Apoyo Municipal" con número //, por la cantidad de DIEZ MIL NOVECIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para efectos de abonar al pago de la deuda que se tiene con PRNOBIS, por el servicio de traslado y disposición final de desechos sólidos, y de esta manera nos puedan seguir brindando el servicio. **II)** Se dan instrucciones al Tesorero Municipal, para que al ingresar el Fondo de Apoyo Municipal adeudado, reintegre el préstamo autorizado en el romano anterior, a efecto de dejar cancelado el mismo. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Al Tesorero Municipal, para los efectos legales correspondientes.



# Alcaldía Municipal de La Palma

## "Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

### LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2023

**ACUERDO NÚMERO DOS:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta numeral cuatro, y catorce, y artículo noventa y uno, del Código Municipal, **EN ATENCION:** I) A la solicitud realizada por la Unidad de Transporte referente al Pago de la Refrenda de las Tarjetas de Circulación de los vehículos y motocicletas propiedad de la municipalidad, cuyo monto asciende a la cantidad de DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PUNTO OCHENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Por lo tanto, en base a la solicitud realizada, el Concejo con ocho votos a favor: **ACUERDA: I)** Autorizar el pago de la Refrenda de las Tarjetas de Circulación de los vehículos y motocicletas propiedad de la Alcaldía Municipal de La Palma, por la cantidad de DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PUNTO OCHENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. **II)** Se dan instrucciones al Tesorero Municipal para que emita un cheque por la cantidad de DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PUNTO OCHENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a nombre de Dirección General de Tesorería, y que dichos fondos sean erogados de los Fondos Propios de la Municipalidad. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Al Tesorero Municipal, para los efectos legales correspondientes.

**ACUERDO NÚMERO TRES:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo treinta numeral cuatro, nueve y catorce, y Artículo noventa y uno del Código Municipal; **CONSIDERANDO: I)** Que en el municipio de La Palma,



# Alcaldía Municipal de La Palma

## "Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

### LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2023

departamento de Chalatenango, todos los años se celebra en el mes de octubre el Primer Dialogo por la Paz, en el cual se realiza un acto protocolario y un evento cultural con Bandas de Paz, Danzas Folclóricas, y eventos estudiantiles; **II)** Que el Concejo Municipal está en pro de impulsar los eventos culturales en el municipio, ya que es de suma importancia que los habitantes del municipio conserven el recuerdo de un hecho que marco la historia de nuestro municipio y por el cual hemos sido denominados como La Palma "Cuna de La Paz", es por ello que consideramos a bien celebrar el evento "Festival de Bandas La Palma 2023", con el objeto de conmemorar el Primer Dialogo por La Paz, por parte de la municipalidad, por lo tanto, este Concejo con ocho votos a favor, **ACUERDA:** Facultar a la Alcaldesa Municipal Licenciada Sonia Maribel Escobar Cartagena, y al Síndico Municipal Walter Alexander Méndez Portillo, para que con la autorización del Consejo Municipal pueda: I) Autorizar a la Unidad de Compras Públicas, para que pueda sin mayor trámite, gestionar la adquisición de bienes y servicios para la municipalidad, los cuales serán utilizados para el desarrollo del Evento "Festival de Bandas La Palma 2023", hasta por un monto de TRES MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, únicamente con la firma de la Alcaldesa Municipal Sonia Maribel Escobar Cartagena, y del Síndico Municipal Walter Alexander Méndez Portillo, siempre y cuando ellos verifiquen que la Unidad de Compras Públicas, haya realizado el proceso correspondiente. II) Se nombra a ///, como administradora de dichos fondos y encargada de la realización de dicho evento denominado "Festival de Bandas La Palma 2023". III) Se



# Alcaldía Municipal de La Palma

## "Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

### LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2023

establece que la fuente de financiamiento será FONDO DE APOYO MUNICIPAL. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. A la Alcaldesa Municipal, al Síndico Municipal, a la Unidad de Compras Públicas, // y al Tesorero Municipal para los efectos legales correspondientes.

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en su artículo treinta numerales cuatro y catorce, y artículo ochenta numeral trece del Reglamento Interno de Trabajo de la Alcaldía Municipal de La Palma, **EN ATENCION:** Al escrito presentado por //, de fecha uno de septiembre de dos mil veintitrés, y recibido en Secretaría Municipal el día dieciséis de octubre del presente año, en el cual notifica al Concejo Municipal, su renuncia voluntaria y de manera irrevocable ante el cargo de Jefe de la Unidad de Transporte, de la Alcaldía Municipal de La Palma, a partir del día dieciséis de noviembre del año dos mil veintitrés; y en virtud de ello, el Concejo Municipal, con ocho votos a favor **ACUERDA: I)** Aceptar la Renuncia Voluntaria de //, quien ha desempeñado el cargo de Jefe de la Unidad de Transporte, en el periodo comprendido del siete de enero del año dos mil once y que finalizará el dieciséis de noviembre del año dos mil veintitrés, la cual se hará efectiva a partir del día dieciséis de noviembre del año dos mil veintitrés. **II)** Indemnícese a //, portador de su Documento Único de Identidad número //, por la cantidad de SEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS



# Alcaldía Municipal de La Palma

## "Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

### LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2023

DE AMERICA, correspondientes a los años laborados en esta institución, comprendidos del siete de enero del año dos mil once y que finalizará el dieciséis de noviembre del año dos mil veintitrés, en atención a lo regulado en el artículo ochenta numeral trece, del Reglamento Interno de Trabajo de la Alcaldía Municipal de La Palma, el cual establece: “ Art. 80.- Son derechos de los trabajadores de la municipalidad los siguientes: 13) Compensación económica equivalente a la indemnización, el cual será igual a un salario correspondiente al cargo que desempeño por cada año o fracción de laborado, hasta un máximo de doce años, para aquellos empleados que decidan retirarse voluntariamente de la municipalidad”. III) Se autoriza al Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de SEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, en concepto de indemnización de ///, de la Cuenta Corriente “AMLP Fondos Propios”, de la siguiente manera: Por medio de CUARENTA CUOTAS, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, cada una de ellas, las cuales deberán hacerse efectivas de manera mensual, iniciando con la primera cuota en el mes de diciembre del presente año. CERTIFIQUESE Y COMUNÍQUESE. A /// y al Tesorero Municipal, para los efectos legales correspondientes.

**ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo tres numeral dos, artículo treinta numeral siete, artículo



# Alcaldía Municipal de La Palma

## "Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

### LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2023

setenta y dos y artículo setenta y cuatro del Código Municipal; **CONSIDERANDO: I)** Que son facultades del Consejo Municipal, dictar las normas convenientes para la buena marcha del gobierno local, mejorando en lo posible la administración y los servicios públicos a su cargo. **II)** Que es necesario realizar reprogramaciones entre objeto específico, para cubrir compromisos administrativos. **III)** ACUERDO MUNICIPAL NUMERO OCHO, ACTA VEINTISIETE con fecha seis de septiembre de dos mil veintitrés, donde autorizan el pago de horas extraordinarias laboradas por personal de la municipalidad el día del empleado municipal. **IV)** ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO TRES, ACTA VEINTICINCO, de fecha nueve de agosto de dos mil veintitrés, donde aceptan la indemnización por cargo como jefe de la unidad de acceso a la información pública. Por Tanto, En uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, con unanimidad de votos a favor, **ACUERDA: I)** Modificar el Presupuesto Municipal, haciendo reprogramaciones entre objeto específico, se AUTORIZA, las reprogramaciones descritas a continuación:

REPROGRAMACIONES ENTRE OBJETOS ESPECIFICOS SEGÚN PRESUPUESTO APROBADO 2023			
2. RECURSOS PROPIOS			
000. FONDOS PROPIOS			
2. CONDUCCION ADMINISTRATIVA FONDOS PROPIOS			
51	REMUNERACIONES		
513	REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS		
51301	Horas Extraordinarias	\$	162.45
517	INDEMNIZACIONES		
51701	Al Personal de Servicios Permanentes	\$	783.06
51	REMUNERACIONES		
511	REMUNERACIONES PERMANENTES		
51101	Sueldos	\$	783.06



# Alcaldía Municipal de La Palma

## "Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

### LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2023

<b>55</b>	<b>GASTOS FINANCIEROS Y OTROS</b>		
<b>557</b>	<b>OTROS GASTOS NO CLASIFICADOS</b>		
<b>55799</b>	Gastos Diversos	\$	162.45
		\$	<b>945.51</b>
		\$	<b>945.51</b>
<b>REPROGRAMACIONES ENTRE OBJETOS ESPECIFICOS SEGÚN PRESUPUESTO APROBADO 2023</b>			
<b>1. FONDO GENERAL</b>			
<b>216. Fondo de Apoyo Municipal D.L. 477</b>			
20. Conducción Administrativa Fondo de Apoyo Municipal D.L. 477			
22. Conducción Administrativa Fondo de Apoyo Municipal D.L. 477			
24. Conducción Administrativa Fondo de Apoyo Municipal D.L. 477			
27. Desarrollo Social Fondo de Apoyo Municipal D.L. 477			
28. Desarrollo Social Fondo de Apoyo Municipal D.L. 477			
31. Desarrollo Social Fondo de Apoyo Municipal D.L. 477			
<b>54</b>	<b>ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS</b>		
<b>542</b>	<b>SERVICIOS BASICOS</b>		
<b>54203</b>	Servicios de Telecomunicaciones	\$	4,001.19
<b>543</b>	<b>SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS</b>		
<b>54302</b>	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	\$	500.00
<b>546</b>	<b>TRATAMIENTO DE DESECHOS</b>		
<b>54602</b>	Depósito de Desechos	\$	13,304.60
<b>54</b>	<b>ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS</b>		
<b>541</b>	<b>BIENES DE USO Y CONSUMO</b>		
<b>54101</b>	Productos Alimenticios para Personas	\$	2,483.75
<b>542</b>	<b>SERVICIOS BASICOS</b>		
<b>54201</b>	Servicios de Energía Eléctrica	\$	3,606.05
<b>54205</b>	Alumbrado Publico	\$	3,789.99
<b>543</b>	<b>SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS</b>		
<b>54304</b>	Transportes, Fletes y Almacenamientos	\$	1,995.00
<b>55</b>	<b>GASTOS FINANCIEROS Y OTROS</b>		
<b>557</b>	<b>OTROS GASTOS NO CLASIFICADOS</b>		
<b>55799</b>	Gastos Diversos	\$	5,931.00
		\$	<b>17,805.79</b>
		\$	<b>17,805.79</b>



# Alcaldía Municipal de La Palma

## "Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

### LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2023

II) Dichas modificaciones entraran en vigencia el día de su emisión. CERTIFIQUESE Y COMUNÍQUESE. A la Unidad de Presupuesto, para los efectos legales correspondientes.

**ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Concejo Municipal, en el uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta numeral cuatro, nueve y catorce, y artículo noventa y uno del Código Municipal, **EN ATENCIÓN:** A la nota que envió la Administración Nacional de Acueductos ANDA, en la cual hace del conocimiento que la municipalidad de La Palma, tiene pagos pendientes, con la institución, y a su vez informa que se encuentra vigente el Decreto 795, de dispensa de intereses y multas, mediante el cual se puede dar una condonación de intereses e incumplimiento de la deuda. Este Concejo, solicito al Tesorero Municipal un informe de disponibilidades con una proyección de ingresos y egresos de los fondos propios de la comuna, y al recibirlo en la presente sesión, se puede identificar que, no es factible por el momento para la comuna generar un acuerdo de pago con la Administración Nacional de Acueductos ANDA, por el déficit económico que se tiene; por lo tanto, en vista de lo anterior, con ocho votos a favor, **ACUERDA:** Posponer el pago de la deuda con la Administración Nacional de Acueductos ANDA, para realizarse en el momento que la municipalidad se encuentre con la capacidad económica para realizar el mismo. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Al Tesorero Municipal, para los efectos legales correspondientes.





# Alcaldía Municipal de La Palma

## "Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

### LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2023

remitido a este Concejo, su renuncia voluntaria e irrevocable a su cargo de Jefe de la Unidad de Transporte, a partir de la fecha que finaliza su permiso sin goce de sueldo, es decir del día dieciséis de noviembre del presente año. **II)** Que esta Unidad es sumamente importante para el funcionamiento de la municipalidad, por lo que se vuelve de máxima urgencia solventar dicha situación. **III)** Que en el periodo de vacaciones y permiso sin goce de sueldo del señor ///, se le delegaron las funciones de la Unidad de Transporte al Jefe de Proyectos señor ///, quien ha desempeñado las mismas de una manera eficiente, diligente y correcta, presentando informes a este Concejo, sobre el funcionamiento de los vehículos, la necesidad de llevar un control de mantenimiento de los vehículos y motocicletas de la municipalidad, con el fin de prolongar la vida útil de los mismos, y a su vez proteger la vida de los trabajadores que se movilizan en dichos medios de transporte, lo que nos ha permitido observar que el señor ///, tiene la capacidad para desempeñar las funciones de encargado de la Unidad de Transporte, adicionales a las de su cargo, sumado a ello, que por laborar desde hace muchos años para la municipalidad, conoce perfectamente el funcionamiento de la misma y esto le permite utilizar los pocos recursos que se tienen, para salir adelante con todas las necesidades que la municipalidad tiene. Por lo que, en vista de ello y con ocho votos a favor, **ACUERDA: I)** Delegar las funciones de Encargado de la Unidad de Transporte en propiedad, al señor ///, a partir del día dieciséis de noviembre del año dos mil veintitrés, debiendo cumplir fielmente todas las



# Alcaldía Municipal de La Palma

## "Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

### LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2023

obligaciones inherentes al cargo, como son: Llevar un registro del uso de todos los vehículos y motocicletas de la municipalidad, llevar un control de bitácoras de cada uno de los vehículos y motocicletas de la municipalidad, asignar diariamente las funciones de cada uno de los motoristas, asignar los vehículos a los motoristas, llevar un control de los mantenimientos preventivos que requieran los vehículos y las motocicletas de la municipalidad, reportar desperfectos mecánicos que presenten los vehículos, presentar informes al Concejo Municipal sobre el uso y funcionamiento de la Unidad, llevar un archivo ordenado de todo lo relacionado a la Unidad de Transporte

II) En vista de las nuevas funciones que se le delegan al señor ///, las cuales son adicionales a las de su cargo, se autoriza un aumento salarial por la cantidad de TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA EXACTOS. III) Se dan instrucciones al tesorero municipal para que a partir del día dieciséis de noviembre del presente año, se le aplique el aumento salarial al señor ///. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. A ///, y al Tesorero Municipal, para los efectos legales correspondientes.

**ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta numeral cuatro, y catorce, y artículo noventa y uno, del Código Municipal, **CONSIDERANDO:** I) Que se ha programado para que el día sábado veintiocho de octubre del presente año, se celebre el "Festival de Bandas La



# Alcaldía Municipal de La Palma

## "Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

### LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2023

Palma 2023”, un evento cultural con el cual se pretende fomentar el sano esparcimiento, para todos los habitantes del municipio y alrededores, ya que es un evento que llama la atención de niños, jóvenes y adultos, y es una recreación sana, que permite apreciar el arte de la música y la disciplina con la que cada una de las Bandas Participantes se esmera para dar un bonito show al público; dicho evento es organizado completamente por la municipalidad, por lo que se requiere la colaboración de todos los empleados de la municipalidad, y de esta manera garantizar un buen desarrollo del evento. **II)** Que el día jueves dos de noviembre es asueto nacional por celebrarse el día de los “Fieles Difuntos”, los empleados han solicitado se les otorgue el día viernes 03 de noviembre como día compensatorio por laborar el sábado 28 de octubre del presente. Este Concejo tomando en cuenta que el Reglamento Interno de la Municipalidad, en su artículo noventa y dos, establece que: “Art. 92.- Los trabajadores que de común acuerdo con la municipalidad trabajen en día de asueto o no laboral, devengarán un salario extraordinario o se compensará con días libres.” y tomando en cuenta que la situación financiera de la municipalidad no es favorable, es mucho más viable otorgar el día compensatorio, en vista de ello y con ocho votos a favor, **ACUERDA: I)** Se autoriza como día compensatorio para todos los empleados administrativos de la municipalidad el 03 de noviembre del presente año, en compensatorio por laborar el día sábado 28 de octubre de 2023. **II)** Se dan instrucciones a la Secretaria Municipal, para que tome la respectiva asistencia el día veintiocho de octubre y al empleado que no se presente a laborar, se le aplicarán las



# Alcaldía Municipal de La Palma

## "Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

### LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2023

medidas disciplinarias correspondientes. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. A la Secretaria Municipal y al Tesorero Municipal, para los efectos legales correspondientes.

**ACUERDO NÚMERO DIEZ:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta numeral cuatro, nueve y catorce, y artículo noventa y uno, del Código Municipal, **EN ATENCION:** A la nota suscrita por ///, en la cual hace referencia al acuerdo en el que se hizo el nombramiento del señor ///, recordando que es su responsabilidad informar que existe prohibición para el presente año, cualquier aumento en salarios y otros según el artículo 12 del Decreto Legislativo número 628. Este Concejo **CONSIDERA: I)** Que en el presente caso no estamos frente a un aumento salarial, pues el señor ///, ha sido nombrado como Motorista de la institución, y únicamente ha pasado a devengar el salario asignado para el cargo nuevo que ostentara. **II)** Que es de suma importancia tener una persona más asignada como motorista, ya que actualmente solo se cuenta con el motorista del Camión Recolector de Desechos, y un motorista más, el cual básicamente se dedica a hacer las rutas de recolección que le corresponden a los Kias, en los lugares donde no puede acceder el camión recolector, por lo que se vuelve de suma importancia contratar un nuevo elemento, para que maneje el otro Kia recolector de desechos, y apoye a conducir los vehículos designados para las actividades varias de la municipalidad, en conjunto con



# Alcaldía Municipal de La Palma

## "Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

### LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2023

el encargado de la unidad de transporte. **III)** Que no podemos sobrecargar de trabajo a nuestros empleados y es por ello que se vuelve sumamente necesario contratar un motorista más, y en vista de dar cumplimiento a dicho decreto no se ha contratado una nueva persona para ello, únicamente se ha nombrado en un nuevo cargo a una persona que ya labora para la municipalidad, quien ha mostrado tener habilidad, responsabilidad y disposición para desempeñar las funciones de motorista, en vista de ello habiendo verificado la nota, con ocho votos a favor, **ACUERDA: I)** Dar instrucciones al Tesorero Municipal, para que dé cumplimiento al acuerdo emitido. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. A la Unidad de Transporte, y al Tesorero Municipal, para los efectos legales correspondientes.

**ACUERDO NÚMERO ONCE:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta numeral cuatro, nueve y catorce, y artículo noventa y uno, del Código Municipal, **EN ATENCION:** A la nota suscrita por ///, en la cual hace del conocimiento del Concejo, que en el Centro de Formación Profesional, cada vez que hay lluvias, la encargada le ha informado que se filtra el agua por las paredes, esto ocasiona que se llene de agua por dentro y pone en riesgo la integridad del personal de la alcaldía y de las personas que visitan, se a hecho una inspección y una solución podría ser el repello de las paredes, ya que modificar el techo no sería posible porque implicaría pasarnos al terreno del vecino. Este Concejo considerando que es obligación del Concejo



# Alcaldía Municipal de La Palma

## "Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

### LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2023

Municipal, velar por la protección y conservación de los bienes del municipio, cuidando siempre las finanzas de la comuna, con ocho votos a favor, **ACUERDA: I)** Se dan instrucciones a la Unidad de Servicios Generales, y a la Unidad de Proyectos, para que realicen un presupuesto de la inversión que se necesita para solventar el problema en las instalaciones del Centro de Formación Profesional, y la presente a este Concejo. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. A la Unidad de Servicios Generales, y la Unidad de Proyectos, para los efectos legales correspondientes.

**ACUERDO NÚMERO DOCE:** El Concejo Municipal, en el uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta numerales cuatro, nueve y catorce y artículo noventa y uno del Código Municipal, **EN ATENCION:** A la solicitud de fecha dieciséis de octubre del año dos mil veintitrés, y recibida el mismo día, presentada por la señora ///, en la cual expone a este Concejo, que solicita un permiso personal sin goce de sueldo, por diez días, ya que tiene algunos asuntos personales que resolver, por lo que solicita se le autorice dicho permiso; por lo tanto con unanimidad de votos a favor: **ACUERDA: I)** Autorizar el permiso sin goce de sueldo solicitado por la señora ///, del diecisiete al veintiséis de octubre del año dos mil veintitrés. **II)** Se dan instrucciones al Tesorero Municipal, para que haga el respectivo descuento en planilla a la señora ///, del diecisiete al veintiséis de octubre del año dos mil veintitrés, periodo en que se ausentara con permiso sin goce



# Alcaldía Municipal de La Palma

## "Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

### LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2023

de sueldo. CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE. A la Secretaria Municipal, y al Tesorero Municipal, para los efectos legales correspondientes.

**ACUERDO NÚMERO TRECE:** El Concejo Municipal, en el uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta numeral cuatro y catorce y artículo noventa y uno del Código Municipal, **EN ATENCIÓN:** Al Recurso de Apelación, interpuesto por el Licenciado ///, en calidad de Apoderado General Judicial, con Cláusula Especial de la señora ///, por los avisos de cobros realizados a su poderdante, 1.- Aviso de cobro número uno de fecha 3 de octubre de 2023, a nombre de ///, en el que se informa que en su cuenta corriente tiene saldos pendientes por mora de 105 meses hasta julio 2023, por un monto de \$491.63, que incluye monto de mora, multa por mora, interés moratorio, fiestas patronales, meses con gracia, mes en curso, por "Radio Shekinah, ubicada en Barrio El Manzanar, de esta ciudad, correspondiente a los meses de diciembre 2014 a octubre 2023"; 2.- Aviso de cobro número uno de fecha 3 de octubre de 2023, a nombre de ///, en el que se informa que en su cuenta corriente tiene saldos pendientes por mora de 105 meses hasta julio 2023, por un monto de \$34,379.63, que incluye monto de mora, multa por mora, interés moratorio, fiestas patronales, meses con gracia, mes en curso, por "Torre o Antena Radio Shekinah, ubicada en Barrio El Manzanar, de esta ciudad, correspondiente a los meses de diciembre 2014 a octubre 2023". Este Concejo **CONSIDERA:** Que por no tener el





# Alcaldía Municipal de La Palma

## "Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

### LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2023

Proveedor	Cantidad	Numero de Factura/ Recibo	Concepto	Fondo
Pronobis S.A. de C.V.	\$ 3,708.80	FCF.00093	Manejo Integral de Desechos Sólidos y Transporte.	Fondo de Apoyo Municipal/ Recolección y Disposición Final de Desechos Sólidos del Municipio de La Palma 2023
Tony Alberto Pérez	\$240.00	FCF.4463-4645-4757-5394-5475	Suministro de Combustible para vehículo Kia Placa 10227.	Fondo de Apoyo Municipal/ Recolección y Disposición Final de Desechos Sólidos del Municipio de La Palma 2023
.Tony Alberto Pérez	\$ 398.00	FCF. 4461-4591-4646-4724-4938-5012-5205-5292	Suministro de Combustible para vehículo Nissan Placa 19795.	Fondos Propios
Tony Alberto Pérez	\$ 268.40	FCF. 4625-4731-4937-4936-5244-5449	Suministro de repuestos y reparación del vehículo KIA PLACA No. 2652	Fondos de Apoyo Municipal/ Recolección y disposición de Desechos Sólidos del Municipio de La Palma 2023
Tony Alberto Pérez	\$ 1,285.00	FAC. 5549-4580-4632-4660-4704-4742-4795-4849-4899-4929-4960-5309-5343-5419-	Suministro de combustible para camión recolector de basura International Placa.8267	Fondos de Apoyo Municipal/ Recolección y disposición de Desechos Sólidos



# Alcaldía Municipal de La Palma

## "Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

### LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2023

		5387-5446-5473- 5501-4449		del Municipio de La Palma 2023
Tony Alberto Pérez	\$172.42	FCF. 5114-5441- 4676-4722	Suministro de combustible para Tractor Podador y Wiro, bombas fumigadoras.	Fondos Propios
Tony Alberto Pérez	\$ 370.01	FCF.5143-5185- 5243-5439S	Suministro de combustible para volqueta Hino Placa. 5207	Fondos de Apoyo Municipal/ Recolección y disposición de Desechos Sólidos del Municipio de La Palma 2023
Tony Alberto Pérez	\$ 243.65	FCF.4876	Suministro de combustible para Motoniveladora y Rodo Compactador.	Fondos Propios

Y que dichos fondos se eroguen de las Cuentas detalladas anteriormente. Aclarando que son procesos realizados de máxima urgencia, por lo que se han omitido las publicaciones en el nuevo Sistema de Compras Públicas, por no estar funcionando a la fecha, y debido a que de no adquirir los servicios o suministros antes detallados, se verían sumamente afectadas las actividades de la comuna y se ha priorizado el brindar los servicios más esenciales a la comunidad, como lo es la recolección de desechos sólidos, alumbrado público, y baños públicos municipales. CERTIFIQUESE Y



# Alcaldía Municipal de La Palma

## "Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

### LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2023

COMUNÍQUESE. Al Tesorero Municipal, y a la Unidad de Compras Públicas, para los efectos legales correspondientes.

Se hace constar que en la presente sesión de concejo el Tesorero Municipal, // presentó a este Concejo un informe sobre los préstamos realizados por esta municipalidad, detallando los que ya fueron cancelados, y los que aún se encuentran pendientes de ser pagados.

No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente que para constancia firmamos.

F.- \_\_\_\_\_

LICDA. SONIA MARIBEL ESCOBAR CARTAGENA

ALCALDESA MUNICIPAL

F.- \_\_\_\_\_

LIC. WALTER ALEXANDER MENDEZ PORTILLO

SÍNDICO MUNICIPAL



# Alcaldía Municipal de La Palma

## "Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

### LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2023

F.- \_\_\_\_\_

**ERICK YOVANY CARREROS FLORES**

**PRIMER REGIDOR PROPIETARIO**

F.- \_\_\_\_\_

**DRA. DINORA URRUTIA FLORES**

**SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO**

F.- \_\_\_\_\_

**CARLOS ALFREDO ALVARADO PEÑA**

**TERCER REGIDOR PROPIETARIO**

F.- \_\_\_\_\_

**DR. JOSE OSVALDO AGUILAR ROSA**

**CUARTO REGIDOR PROPIETARIO**

F.- \_\_\_\_\_

**RONALDO ALBERTO GUEVARA ERAZO**

**QUINTO REGIDOR PROPIETARIO**

F.- \_\_\_\_\_

**NEHEMIAS URIEL FLORES SANTAMARIA**

**SEXTO REGIDOR PROPIETARIO**



# Alcaldía Municipal de La Palma

## "Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

**LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2023**

F.- \_\_\_\_\_

**JOEL EZEQUIEL LEMUS GUILLEN**

**PRIMER REGIDOR SUPLENTE**

F.- \_\_\_\_\_

**HECTOR JAVIER CASTELLANOS CASTRO**

**SEGUNDO REGIDOR SUPLENTE**

F.- \_\_\_\_\_

**LICDA. GLADIS MORENA HERNANDEZ DE VASQUEZ**

**TERCER REGIDOR SUPLENTE**

F.- \_\_\_\_\_

**IGNACIO MARIN OCHOA**

**CUARTO REGIDOR SUPLENTE**



# Alcaldía Municipal de La Palma

## "Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

**LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2023**



“EL PRESENTE DOCUMENTO SE ENCUENTRA EN VERSION PUBLICA, EN EL CUAL UNICAMENTE SE A OMITIDO LA INFORMACION QUE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA (LAIP). DEFINE COMO CONFIDENCIAL, ENTRE ELLOS LOS DATOS PERSONALES (ART 24 Y 30 DE LAIP